



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

10214

Procedimiento Ordinario 15/2014

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000015/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIA OLIVER ROIG contra la empresa HAND YOUR WORLD SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. ANTONIA OLIVER ROIG contra HAND YOUR WORLD, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 940,10 euros, más 251,15 euros en concepto del recargo fijado en el artículo 31 del Convenio colectivo de la hostelería de les Illes Balears.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno en base a lo dispuesto en el artículo 191 LRJS. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HAND YOUR WORLD SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

